

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 21 de abril de 2023, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se dispone el cese de un puesto de libre designación.*

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María Dolores Contreras Aguilar, con DNI 21479481B, ocupa el puesto de trabajo adscrito a este Instituto denominado «Secretario/a Gral. Organismo Autónomo», con código: 104910.

Segundo. La Dirección de este Instituto motiva el cese en los siguientes términos:

«La Dirección de esta Agencia considera que, si bien la actual titular del puesto ha desempeñado en todo momento su trabajo con total diligencia y profesionalidad, es preciso considerar que la actividad del IECA ha evolucionado y pretende poner en marcha actuaciones innovadoras que se verán reflejadas en la nueva Ley del Plan Estadístico y Cartográfico 2023-2029, la cual se encuentra en fase de aprobación por el Parlamento. Esta evolución requiere contar con un nuevo perfil profesional que aporte una visión alternativa a la vista de los cambios que se prevén acometer.»

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La remoción de los puestos de trabajo de libre designación corresponde a esta Dirección en uso de las competencias conferidas por el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La ocupación de un puesto de trabajo determinado no constituye un derecho adquirido para el personal funcionario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. El artículo 66.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, establece que: «Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados con carácter discrecional. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla».

En consecuencia, atendiendo a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho antes referenciados, esta Dirección

##### R E S U E L V E

Único. Disponer el cese de doña María Dolores Contreras Aguilar, con DNI 21479481B, que ocupa el puesto de trabajo adscrito a este Instituto denominado «Secretario/a Gral. Organismo Autónomo», con código: 104910, motivado en lo dispuesto en el antecedente de hecho segundo, con efectos del día de la firma de la presente resolución.

00282814

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de abril de 2023.- El Director, Manuel Ignacio Castaño Sousa.